

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 298/23

Carpeta N° 666.046/23.

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

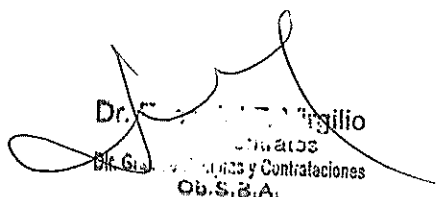
Ref.: CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA ESTETOSCOPIOS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO AL SERVICIO DE ELECTROMEDICINA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

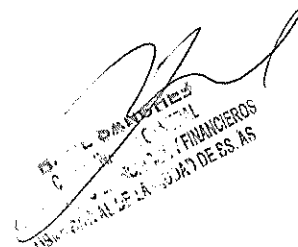
- 1) Por la presente actuación el Servicio de ELECTROMEDICINA con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula la solicitud de pedido n° P02/2023, a fs.1/5, con las especificaciones técnicas correspondientes por la adquisición de referencia.
- 2) Para mayor proveer se agrega la Orden de Compra N° 145/20, como antecedente de compra de los insumos aquí requeridos.
- 3) Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
- 4) A tal efecto se adjunta un (1) solo presupuesto recibido de la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., según constancias de fojas 13; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$183.976,00., y dado el monto involucrado, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a encuadrar el presente procedimiento bajo lineamientos establecidos en el Art.12º inc. 1) del RGCyC.
- 5) A fojas 23 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 135/23, manifestando no tener objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Condiciones particulares obrante a fojas 14/21 y la prosecución del proceso.
- 6) A fojas 59 se realizó el primer llamado a Licitación Publica según Acta de Apertura N° 104/23 habiéndose recibido una sola propuesta perteneciente a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A.
- 7) Con fecha 10 de Mayo de 2023 a fs. 61, se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado con fecha 03 de Julio de 2023 según fs. 62 por el Msc Ing. Juan Pablo Sánchez – ESP: ING. CLINICA del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza, la única oferta presentada, y que dado el tiempo transcurrido, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., mantenimiento de oferta, quien manifiesta no poder aceptar la solicitud de mantenimiento de oferta, según fojas 65.
- 8) Mediante Acta de Preadjudicación N° 228/23, se aconsejó:
 - a) Descartar la oferta presentada por la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., por no mantener su oferta.
 - b) Dejar sin efecto el llamado a licitación pública efectuado a fs. 59.-
 - c) Autorizar un nuevo (segundo) llamado a LICITACION PUBLICA, con actualización de valores estimativos.
- 9) A fojas 68 se adjunta presupuesto de la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., por un monto total estimado de \$ 421.746,15, de fecha 18/07/2023.
- 10) A partir de ello partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar nuevamente invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 78/53; recibiendo las ofertas hasta el día 17/08/2023 a las 13:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 182/23, recibiendo UNA (1) sola propuesta perteneciente a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., según fojas 84/86.
- 11) A fs. 58 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 60 por el Sr. Ricardo Alberto Gagliardi – Responsable de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Descartar en los renglones n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, y 10, la única oferta presentada DROGUERIA MARTORANI S.A., por considerar lo ofertado precio excesivo, respecto del estimado para la presente contratación.
- b) Declarar desiertos de cotización los renglones n° 7 y 8.
- c) Dejar sin efecto el llamado a licitación pública efectuado a fs. 87.
- d) Autorizar un nuevo llamado a licitación pública, previa actualización del monto estimado oportunamente.

MBR/mjar.


Dr. Ricardo Alberto Gagliardi
Responsable de Compras y Contrataciones
Ob.S.B.A.


ADMINISTRACION FINANCIERA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES